



#### COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Videoconferencia, 26 de enero de 2022

### RESOLUCION CTM Nº 007/22

(Acta Nº 1127 - as. 8.7)

VISTO: el EE 2021-ALET-0305 y el Memorándum AL N° 395/2021, por el cual se informa y solicita la conformidad de C.T.M.S.G. para el otorgamiento de la escritura definitiva del padrón urbano 28175, Unidad 004, Block C, ubicado en el complejo de viviendas construido por Salto Grande en el barrio San Martín de la Ciudad de Salto y disponer el pago del monto retenido a los presuntos herederos del Señor Hugo Torres García; y

CONSIDERANDO: que, con fecha 22 de marzo de 1995 se celebró entre la C.T.M.S.G. y el ex funcionario Señor Hugo Torres García, un compromiso de compraventa respecto del citado padrón urbano 28175;

que, el 31.08.2001 el Sr. Torres canceló la totalidad de precio del compromiso de compraventa, abonando todas las cuotas, tal como se desprende del informe de la Gerencia de Administración General en su Memorándum DI.049.04, de fecha 25.03.04;

que, mediante la Resolución CTM Nº 067/04, de fecha 21.04.04, se autorizó al Sr. Torres a ceder los derechos y obligaciones emergentes del Boleto de compra-venta que por la casa "C" 4 del Barrio San Martín de la ciudad de Salto, suscribiera con la C.T.M.S.G.;

que, mediante la Resolución MCTM Nº 020/10, de fecha 17.06.10, se aprobó un Acuerdo de Desvinculación anticipada del Señor Hugo Torres García con el Organismo;

que, en virtud del Acuerdo alcanzado para la desvinculación solicitada, se previó que, "...la C.T.M." abonará a "el solicitante", al culminar los trámites de escrituración de la casa "C4" Padrón 28175-004 de la ciudad de Salto, los cuales se encuentran pendientes de regularización y a cargo del Señor Hugo Torres García, una suma equivalente a \$ 100.000.- (pesos cien mil – moneda uruguaya)...";

que, corresponde, a fin de culminar el proceso de enajenación del inmueble citado, otorgar la escritura definitiva en favor del cesionario de los derechos de promitente comprador y liberar el monto de una suma equivalente a \$ 100.000.- (pesos cien mil – moneda uruguaya) retenido, a los presuntos herederos del Señor Hugo Torres García; y

lo deliberado en Sala;

# LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

- RESUELVE:

  1. TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por la Asesoría Letrada en el EE 2021ALET-0305 en su actuación 1, mediante el Memorándum AL N° 395/2021.
  - AUTORIZAR el otorgamiento de la escritura definitiva en favor del titular que oficie como Cesionario de la Promesa de Compraventa del padrón urbano Nº 28175 de la ciudad de





## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

## RESOLUCION CTM Nº 007/22

(Acta Nº 1127 - as. 8.7)

Salto, previo a verificar, la integración del precio de la cesión de la promesa de compraventa, según surja del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y del estudio de los antecedentes dominiales del referido inmueble.

- 3. DISPONER EL PAGO de la suma retenida en el Punto 2 de la Cláusula SEGUNDA, del acuerdo celebrado entre el Señor Hugo Torres García y la C.T.M.S.G. con fecha 30.06.2010, a los presuntos herederos del ex funcionario, previa presentación de certificado notarial que acredite la vocación hereditaria de las personas que comparezcan a su cobro.
- 4. ENCOMENDAR a la Gerencia General y a la Asesoría Letrada, a realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.
- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Nicolás Irigoyen

Prosecretario

Luis Benedetto Presidente